



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

10 DE ABRIL DE 2013

Suplemento **C**
7366

No. - 343



*Un Gobierno Honesto,
Comprometido con el Pueblo*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
PARA EL EJERCICIO 2013, DEL MUNICIPIO DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2013, DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el año 2013, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, con fecha 28 de diciembre de 2012 el Honorable Cabildo aprobó el proyecto Presupuesto de egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, *y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65 fracción III segundo párrafo, que a la letra dice: Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año de ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el Presidente Municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y al Programa Operativo Anual.*

TERCERO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso modificado para el año 2013, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalpa de Méndez, tabasco.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2013 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de

Los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

QUINTO.- Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2013.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

SEXTO.- Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos modificado del Municipio de Jalpa de Méndez reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos modificado del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2013. Para lo cual se ha destinado un monto de \$250,117,144.91 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL MODIFICADO 2013
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2013-2015

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL DE GASTOS	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA	
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL					250,117,144.91	207,153,778.16	42,963,366.75	0.00	
PARTICIPACIONES 2013					TOTAL	167,919,912.00	166,430,119.53	1,482,792.47	0.00
01			M999	PRESIDENCIA	6,817,251.47	6,817,251.47	0.00	0.00	
				ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,367,251.47	6,367,251.47	0.00	0.00	
			O998	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	
02				SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,054,255.72	15,054,255.72	0.00	0.00	
			E021	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,378,000.64	2,378,000.64	0.00	0.00	
			M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,676,255.08	12,676,255.08	0.00	0.00	
03				DIRECCION DE FINANZAS	12,988,408.41	12,988,408.41	0.00	0.00	
			M041	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDACION.	2,312,982.07	2,312,982.07	0.00	0.00	
			M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	10,675,426.34	10,675,426.34	0.00	0.00	
04				DIRECCION DE PROGRAMACION	3,461,272.73	3,461,272.73	0.00	0.00	
			P062	REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	3,461,272.73	3,461,272.73	0.00	0.00	
05				CONTRALORIA MUNICIPAL	2,240,463.38	2,240,463.38	0.00	0.00	
			O081	OPERACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	2,240,463.38	2,240,463.38	0.00	0.00	
06				DIRECCION DE DESARROLLO	8,404,148.41	8,404,148.41	0.00	0.00	
			F112	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	1,723,236.56	1,723,236.56	0.00	0.00	
			M101	DOTACION DE INSUMOS BASICOS	6,680,911.85	6,680,911.85	0.00	0.00	
07				DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1,789,871.01	1,789,871.01	0.00	0.00	
			F122	FOMENTO AL COMERCIO	1,789,871.01	1,789,871.01	0.00	0.00	
08				DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS	12,656,822.74	11,267,149.55	1,389,673.19	0.00	
			E141	MUNICIPALES MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO.	2,552,321.17	2,552,321.17	0.00	0.00	
			K149	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	1,389,673.19	0.00	1,389,673.19	0.00	
			M141	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	
			M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	8,314,828.38	8,314,828.38	0.00	0.00	
09				DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	19,897,086.86	19,897,086.86	0.00	0.00	
			E161	SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA	16,553,683.22	16,553,683.22	0.00	0.00	

UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE GASTOS	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
--------------------	-------	-------------------------	-------------	-----------------	-----------------	---------------	-------

		F162	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	843,403.64	843,403.64	0.00	0.00
		F163	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	39,420,362.59	39,328,026.91	100,119.28	0.00
		E181	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	12,000,000.00	12,000,000.00	0.00	0.00
		M001	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	100,119.28	0	100,119.28	0.00
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	27,320,243.31	27,320,243.31	0.00	0.00
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,541,813.13	1,541,813.13	0.00	0.00
		E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRÁNSITO	1,541,813.13	1,541,813.13	0.00	0.00
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,788,944.89	2,788,944.89	0.00	0.00
		M241	APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS	2,788,944.89	2,788,944.89	0.00	0.00
14			CALIFICADORES	1,323,878.00	1,323,878.00	0.00	0.00
		M261	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,323,878.00	1,323,878.00	0.00	0.00
15			ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA	2,164,903.80	2,164,903.80	0.00	0.00
		M282	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,164,903.80	2,164,903.80	0.00	0.00
16			ATENCIÓN A LA MUJER	25,057,472.01	25,057,472.01	0.00	0.00
		E301	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	25,057,472.01	25,057,472.01	0.00	0.00
18			RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	12,312,956.85	12,312,956.85	0.00	0.00
		M342	COORDINACIÓN DEL DIF	2,338,583.19	2,338,583.19	0.00	0.00
		M343	PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	2,738,630.26	2,738,630.26	0.00	0.00
		M344	APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	1,693,862.51	1,693,862.51	0.00	0.00
		M345	APOYO A LOS ADULTOS EN PLENITUD	5,541,880.89	5,541,880.89	0.00	0.00
			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				

RECURSOS PROPIOS 2013		TOTAL	9,573,187.00	0.00	9,573,187.00	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	9,573,187.00	0.00	9,573,187.00	0.00
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	9,573,187.00	0.00	9,573,187.00	0.00
CONVENIOS ESTATALES 2013		TOTAL	1,635,723.00	1,635,723.00	0.00	0.00
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1,635,723.00	1,635,723.00	0.00	0.00
	E221	POLICIA PREVENTIVA DE TRÁNSITO	1,635,723.00	1,635,723.00	0.00	0.00
CONVENIOS FEDERALES 2013		TOTAL	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		TOTAL	19,667,096.41	0.00	19,667,096.41	0.00
03		DIRECCIÓN DE FINANZAS	19,667,096.41	0.00	19,667,096.41	0.00
	M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	19,667,096.41	0.00	19,667,096.41	0.00

CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE GASTOS	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
-------	--------------------	-------------------------	-------------	-----------------	-----------------	---------------	-------

FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito			TOTAL	40,321,226.50	39,097,735.63	1,223,490.87	0.00
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	1,223,490.87	0.00	1,223,490.87	0.00
	M042		CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	1,223,490.87	0.00	1,223,490.87	0.00
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	39,097,735.63	39,097,735.63	0.00	0.00
	E202		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	39,097,735.63	39,097,735.63	0.00	0.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR TIPO DE GASTOS

TIPO DE GASTO	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPÍTULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL				250,117,144.91	
GASTO CORRIENTE				207,153,778.16	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	151,540,611.57		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,025,182.84		
	3000	SERVICIOS GENERALES	37,786,635.46		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,801,348.29		
GASTO DE CAPITAL				42,963,366.75	
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,119.28		
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,389,673.19		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	41,473,574.28		
DEUDA				0.00	
	9000	DEUDA PÚBLICA	0.00		

CLAVE	RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
TOTAL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		250,117,144.91
01	Participaciones	167,919,912.00
02	Recursos Propios	9,573,187.00
03	Convenios Estatales	1,635,723.00
04	Convenios Federales	11,000,000.00
06	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	19,667,096.41
07	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	40,321,226.50

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de marzo del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES



PROFR. DOMINGO GARCÍA VARGAS
PRIMER REGIDOR

PROFR. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. ANGEL MARIO LÓPEZ PÉREZ
TERCER REGIDOR.

LIC. GUADALUPE CORDOVA LOPEZ
CUARTO REGIDOR.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ
C. JOSE M. RODRIGUEZ DE LA CRUZ
QUINTO REGIDOR

C. VIANEY RODRIGUEZ DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR.

LIC. JUAN ALBERTO MAYORGA
SEPTIMO REGIDOR.

LIC. JOSE A. SIFUENTE ROCHA
OCTAVO REGIDOR.

C. ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO
NOVENO REGIDOR.

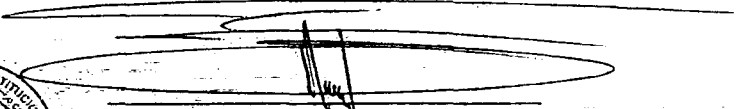
C. LILIANA JIMENEZ OLAN
DECIMO REGIDOR.

ING. RUBEN PEREGRINO GALVEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR


LIC. OSIRIS RAMOS VASQUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

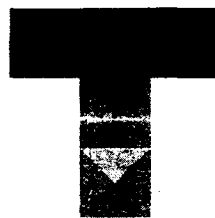
Y en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 29 Fracción IV de la Ley Orgánica de Los Municipios Del Estado de tabasco; se emite el presente acuerdo para su publicación y observancia a los 28 días del mes de febrero del año dos mil trece en el municipio de Jalpa De Méndez, Tabasco.




LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.